

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.-PROCESOEJECUTIVO DE ALPHA CAPITAL S.A.SCONTRA:
MILLARED MOSQUERA VALENCIA RADICADO: 11001418901120210028100**

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Vie 22/07/2022 15:41

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (476 KB)

MILLARED MOSQUERA .pdf; Historial de Transacciones_1042267.pdf;

SEÑOR

**JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIAS MÚLTIPLES BOGOTÁ
D.C.**

**E. _____ S. _____
D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALPHA CAPITAL S.A.S
CONTRA: MILLARED MOSQUERA VALENCIA
RADICADO: 11001418901120210028100
Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**VALOR TOTAL: TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE M/CTE (\$ 30,575,289).**

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



GP

SEÑOR

JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIAS MÚLTIPLES BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALPHA CAPITAL S.A.S

CONTRA: MILLARED MOSQUERA VALENCIA

RADICADO: 11001418901120210028100

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VALOR TOTAL: TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE M/CTE (\$ 30,575,289).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

JJ COBRANZAS & ABOGADOS S.A.S

EL: GABRIELA PALMA



CONDICIONES DEL CRÉDITO

NÚMERO DEL CRÉDITO:	1042267	VALOR DEL CRÉDITO:	\$ 19,182,369	TASA (NMV):	2,04%
CÉDULA CLIENTE:	31527061	VALOR CUOTA:	\$ 548,000	FECHA APROBACIÓN:	09/26/2020
NOMBRE CLIENTE:	MILLARED MOSQUERA VALENCIA	PLAZO DEL CRÉDITO:	62	PÁGADURIA:	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI

HISTORIAL DE TRANSACCIONES

FECHA	VALOR DE LA TRANSACCIÓN	SALDOS INICIALES			CAUSACION		RECAUDO			SALDOS FINALES			
		CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	INTERESES	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	SALDO A FAVOR
* 02/17/2022	\$ 0	\$ 21,093,782	\$ 2,304,430	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,093,782	\$ 2,304,430	\$ -	\$ -	
02/28/2022	\$ 0	\$ 21,093,782	\$ 2,446,462	\$ -	\$ 14,203	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,093,782	\$ 2,460,665	\$ -	\$ -	
03/31/2022	\$ 0	\$ 21,093,782	\$ 2,915,165	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,093,782	\$ 2,915,165	\$ -	\$ -	
04/05/2022	\$ 508,000	\$ 21,093,782	\$ 2,971,978	\$ -	\$ 14,203	\$ -	\$ 508,000	\$ -	\$ 21,093,782	\$ 2,478,181	\$ -	\$ -	
04/30/2022	\$ 0	\$ 21,093,782	\$ 2,819,057	\$ -	\$ 14,203	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,093,782	\$ 2,833,260	\$ -	\$ -	
05/31/2022	\$ 0	\$ 21,093,782	\$ 3,259,354	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,093,782	\$ 3,259,354	\$ -	\$ -	
06/06/2022	\$ 508,000	\$ 21,093,782	\$ 3,330,370	\$ -	\$ 14,203	\$ -	\$ 508,000	\$ -	\$ 21,093,782	\$ 2,836,573	\$ -	\$ -	
06/30/2022	\$ 0	\$ 21,093,782	\$ 3,163,246	\$ -	\$ 14,203	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,093,782	\$ 3,177,449	\$ -	\$ -	
07/31/2022	\$ 0	\$ 21,093,782	\$ 3,603,543	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,093,782	\$ 3,603,543	\$ -	\$ -	
TOTAL RECAUDO	\$ 1,016,000	-	-	-	\$ 42,609	\$ -	\$ 508,000	\$ -	-	-	-	\$ -	
SALDO TOTAL	\$ 24,697,325												
GAC	\$ 5,877,963												
VALOR A PAGAR	\$ 30,575,289												

Observaciones

*Los saldos al 17 de febrero de 2022 fueron suministrados por Alpha Capital S.A.S. a CFG Partners Colombia S.A.S. resultado de la cesión de cartera celebrado entre las partes. Cualquier inquietud relacionada con información antes de esta fecha podrá realizarla en los canales de atención de Alpha Capital S.A.S. sac.alphacredit@alphacredit.co

La póliza de seguro de vida se renueva de manera anual y automática, por lo tanto: el valor de la respectiva prima será inyectado al capital del crédito al momento de la renovación de la póliza.

Página Web: www.cfgcolombia.com
 Email: servicioalcliente@cfgcolombia.com
 Línea de Atención: (601) 3907922 en Bogotá
 CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S